



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 5 de junio del 2026

OFICIO N° 00331-2026/SBN

Señora:

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción

CONGRESO DE LA REPUBLICA

JIRON HUALLAGA N° 358

LIMA

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N°14596/2025-CR.

Referencia : OFICIO N° 1491-2025-2026-CVC/CR (S.I. N° 16233-2026)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de saludarla muy cordialmente, y dar atención al documento citado en la referencia, mediante el cual solicita que esta Superintendencia emita opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N°14596/2025-CR, "Proyecto de Ley que considera al predio rústico Yacusisa, del distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, con fines de formalización físico legal, en el proceso de adquisición y expropiación de inmuebles del Decreto Legislativo N°1192".

Al respecto, siendo que mi representada es un Organismo Público Ejecutor^[1] adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme se dispone en el artículo 19^[2] de la Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en concordancia con el artículo 3^[3] de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, hago de su conocimiento que se ha remitido al referido Sector la opinión requerida a esta Institución, a través del Informe N° 00114-2026/SBN-DNR, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para su correspondiente canalización a vuestro Despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado por

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>